



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 01 NOV 2022

VISTO:

La Resolución N° 735/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 735/2022, se dejó sin efecto, a partir del 6 de septiembre de 2022, la designación de la Abg. ADRIANA BEATRIZ VÁZQUEZ, en su cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución Nro. 156/15 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la citada Resolución se dejó sin efecto, a partir del 6 de septiembre de 2022, las actividades asignadas a la Ab. Adriana Beatriz Vázquez para el ciclo lectivo 2022, mediante Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que en dicha Resolución se incurrió en un error de tipeo al citar la Resolución por la cual se designó a la docente, correspondiendo 156/21 DFCE.-

Que se omitió indicar en el Artículo 1° de la Resolución 735/22 DFCE, que la baja automática se produce conforme lo indicado en el Artículo 2° de la Resolución N°156/21 CDFCE que indica...” De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.”

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 110/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/88525718917?pwd=b0FpRUZzWW83VXZYejlBdnpIdWhwQT09>

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar la Resolución N° 735/22 DFCE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“... ARTICULO 1°.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del **6 de septiembre de 2022**, la designación de la **Abg. ADRIANA BEATRIZ VÁZQUEZ**, en el cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución Nro. 156/21 CDFCE, por no dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de dicha Resolución, al no inscribirse en el llamado a concurso.”


--106/22



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

ARTICULO 2°.- Avalar lo actuado por el Sr. Decano.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 106 / 22

CDFCE.-